



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 297-2019-UNF/CO

Sullana, 10 de julio de 2019.

### VISTOS:

El Oficio N° 066-2019-UNF-VRIN/OGI/UPIC de fecha 05 de julio de 2019; El Informe N° 022-2019-UNF-VPIN/OGI de fecha 05 de julio de 2019; El Oficio N° 084-2019-UNF-VPIN de fecha 08 de julio de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera";

Que mediante Oficio N° 066-2019-UNFS-VRIN/OGI/UPIC de fecha 05 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, comunica al Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, que con motivo de la visita del Dr. Jorge Abad Cueva, Rector de la Universidad de Ingeniería y Tecnología – UTEC, quien actualmente desarrolla proyectos de investigación multidisciplinarios en todo el Perú y colabora con instituciones a nivel mundial, realizará la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

conferencia denominada "La Universidad Peruana y su rol en la investigación en ciencia, ingeniería y tecnología", por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio;



Que con Informe N° 022-2019-UNF-VPIN/OGI de fecha 05 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, informa al Vicepresidente de Investigación, que en mérito al documento antes citado, donde hace de conocimiento que con motivo de la visita del Dr. Jorge Abad Cueva, Rector de la Universidad de Ingeniería y Tecnología – UTEC, desarrollará la conferencia denominada "La Universidad Peruana y su Rol en la Investigación en Ciencia, Ingeniería y Tecnología", solicitando su aprobación mediante acto resolutorio, teniendo en cuenta que se contará con uno de los pilares fundamentales para la mejora de la calidad del servicio de Educación Superior Universitaria, la cual se desarrollará el día viernes 12 de julio del presente año;



Que mediante Oficio N° 084-2019-UNF-VPIN de fecha 08 de julio de 2019, el Vicepresidente de Investigación, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de la conferencia "La Universidad Peruana y su Rol en la Investigación en Ciencia, Ingeniería y Tecnología", desarrollada por el Dr. Jorge Abad Cueva, Rector de la Universidad de Ingeniería y Tecnología - UTEC; para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;



Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutoria de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Vicepresidencia de Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la realización de la conferencia "La Universidad Peruana y su Rol en la Investigación en Ciencia, Ingeniería y Tecnología", organizado por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación de la Universidad Nacional de Frontera, a desarrollarse el día 12 de julio de 2019, en las instalaciones de esta Casa Superior de Estudios.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Mg. Roger Ángeles Sánchez  
SECRETARIO GENERAL

